



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso Radicado: 73-067-40-89-001-2022-00069-00

De la solicitud que antecede, y como quiera que se encuentra terminado el presente proceso por pago total de la obligación y se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares, se **ORDENA** a favor del señor **JORGE ELIECER PINTO RIAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.005.995.208, la devolución del título No. 466490000005007, por valor de \$9.970.842 consignado en razón al presente proceso.

Por la secretaría del Despacho, realícese el respectivo trámite en la plataforma del Banco Agrario de esta municipalidad, para el cobro de los mismos.

NOTIFIQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022). Por anotación en el estado **Nº067**, se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles No-.

ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
SECRETARIA